

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:10 CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/17/2018 INTERPUESTO POR LOS CC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ESTRADA, JESÚS RICARDO BARBA PARRA Y ANA MARÍA RANGEL MONREAL, *representantes propietarios del Partido MORENA y Partido Encuentro Social, respectivamente y esta última siendo Representante Suplente del Partido del Trabajo, todos Integrantes de la Coalición “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”* **EN CONTRA DE:** “La sentencia definitiva dictada en el Recurso de Revocación de numero 01/2018, la cual fue emitida por el Comité Municipal Electoral del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., A 20 veinte de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, Fracción II y 44, Fracciones II y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 14:53 catorce horas con cincuenta y tres minutos del día 17 diecisiete de mayo del 2018 dos mil dieciocho, oficio No. CEEPC/SE/2092/2018, firmado por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al cual se adjunta copia de acuse recibido ante el Comité Municipal Electoral de Ciudad del Fernández

Así mismo a las 17:59 diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del día 19 diecinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, oficio no. 06/2018; expedido por los CC. Cesar Vicente Gutiérrez Balderas y C. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Consejero Presidente y Secretaria Técnica, respectivamente, del Comité Municipal de Electoral de Cd. Fernández, S.L.P; mediante el cual con fundamento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

1. Cédula de notificación por estrados firmada por la Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 14 de abril del 2018 dos mil dieciocho (SIC).

2. Certificación firmada por la C Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 17 diecisiete de mayo del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace constar que no compareció tercer interesado.

3. Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 06 de abril del dos mil 2018 dieciocho.

4. Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del dos mil 2018 dieciocho.

5. Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del dos mil 2018 dieciocho.

6. Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del dos mil 2018 dieciocho.

7. *Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del dos mil 2018 dieciocho.*

8. *Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del dos mil 2018 dieciocho.*

9. *Original de escrito firmado por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 19 diecinueve de mayo del dos mil 2018 dieciocho.*

A) *Copia simple del formato de Solicitud de Registro de aspirante a candidatura.*

B) *Copia simple del formato de formulario de Aceptación de Registro de Candidato.*

10. *Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del dos mil 2018 dieciocho.*

11. *Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del dos mil 2018 dieciocho.*

12. *Copia Certificada por Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del dos mil 2018 dieciocho.*

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud, se tiene al Comité Municipal Electoral de Ciudad del Fernández, S.L.P., por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 12 doce de mayo del 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal Electoral, dentro del expediente número TESLP/RR/17/2018.

En consecuencia con fundamento en el artículo 22 del Reglamento interno del Tribunal Electoral del Estado, Túrnese el presente expediente a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada de este tribunal; para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VII, 53 de la Ley de Justicia Electoral. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.